

Ayuda a la Inversión en PYMES Industriales de Navarra

INTRODUCCIÓN

Normativa: Resolución 1001E/2025, de 24 de diciembre, del director general de Fomento Empresarial e Infraestructuras de Navarra (BON nº11, 16 de enero de 2026).

WEB: <https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/ayudas-a-la-inversion-en-pymes-industriales-2026>

OBJETO: Fomentar la inversión en pymes industriales navarras para reforzar su crecimiento sostenible, competitividad y creación de empleo.

PRESUPUESTO: 11.000.000 euros con cargo al presupuesto de 2028.

Empresas Beneficiarias

- Pymes industriales conforme al [Anexo I del Reglamento \(UE\) nº 651/2014](#), con establecimiento en Navarra.
- Inscritas o con solicitud de inscripción en el Registro Industrial de Navarra.
- No pueden estar incurso en prohibiciones de la [Ley Foral II/2005, de Subvenciones](#), ni ser "empresa en crisis", ni estar sujetas a órdenes de recuperación de ayudas ilegales, ni sancionadas por discriminación de género, entre otros requisitos específicos.
- Las personas jurídicas con ayudas superiores a 30.000 euros deben cumplir los plazos de pago previstos en la [Ley 3/2004](#) contra la morosidad.

Proyectos Subvencionables

- Inversión en activos materiales e inmateriales para:
 - Creación de un nuevo establecimiento
 - Ampliación, diversificación o cambio esencial de producción de establecimientos existentes
 - Adquisición de activos tras cierre de un establecimiento (con condiciones específicas)
- Presupuesto mínimo:
 - Microempresa: 15.000 €
 - Pequeña: 50.000 €
 - Mediana: 100.000 €
- Ubicación en Navarra y cumplimiento de requisitos medioambientales.

Costes Subvencionables

- Compra de terrenos (máx. 10%), adquisición/construcción/mejora de inmuebles, maquinaria, bienes de equipo, activos inmateriales (patentes, licencias, etc.), costes asociados (honorarios, licencias, etc.; máx. 20%).
- Inversiones deben activarse en el inmovilizado.
- No subvencionables: gastos desproporcionados/suntuarios, IVA, vehículos salvo uso interno, reemplazo de activos, inversiones inferiores a determinados importes, trabajos realizados por el personal, entre otros.

Importe de la Subvención

- **Microempresas:** 20% del coste subvencionable
- **Pequeñas:** 18%
- **Medianas:** 10%
- Límite máximo: 400.000 € por empresa.

Procedimiento

- Solicitud telemática a través del portal del Gobierno de Navarra.
- Plazo: dos meses desde el día siguiente a la publicación en el BON.
- Documentación: datos de la empresa y proyecto, memorias, declaraciones responsables, acreditaciones específicas y justificantes.
- Concesión en régimen de concurrencia competitiva atendiendo a criterios de valoración objetivos.

Criterios de Valoración (Máx. 100 puntos)

- Características y trayectoria de la empresa (tamaño, crecimiento, empleo indefinido, formación, igualdad de género, nuevas implantaciones, etc.).
- Calidad del proyecto de inversión (ubicación, transición digital/ecológica, alineación con la S4, esfuerzo inversor...).
- Desempates: orientación S4, puntuación del proyecto, fecha de solicitud.

Justificación y Pago

- Justificación de inversiones ejecutadas hasta el 30 de junio de 2028.
- Presentación de facturas, pagos, documentación acreditativa y cumplimiento de obligaciones de transparencia.
- Pago tras comprobación por el órgano gestor, incluyendo visita para inversiones superior a 60.000 €.

Obligaciones de la Beneficiaria

- Ejecutar y justificar la inversión, mantenerla un mínimo de años dependiendo del tipo de bien, cumplimiento en materia de transparencia, publicidad de la ayuda, conservación de documentación y comunicación de otras ayudas recibidas.

Compatibilidad y Límites

- Compatible con otras ayudas públicas y privadas, siempre que no se supere la intensidad máxima o el coste total de la inversión.

Régimen Legal

- Régimen exento de notificación a la Comisión Europea por cumplimiento de los requisitos del RGECE.

Recurso

- Contra la resolución y las bases: recurso de alzada ante el consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial en el plazo de un mes desde la publicación/resolución.

Obtenga más información
Asesoría Navarra de Gestión
Empresarial, S.L. (ANADE)
Plaza de la Libertad, N°1
Entreplanta, 31004, Pamplona